DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Despacho de la Gobernadora

DECRETO No. de 2017 0610-24-1700

(9 MAY)2017

"Por el cual se expide la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Gobernación del Valle del Cauca".

La Gobernadora del Valle del Cauca en uso de las facultades señaladas en el artículo 305 numeral 2 de la constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1071 del 23 de septiembre de 2014 se estableció la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo PSST en la Gobernación del Valle del Cauca.

Que se hace necesario expedir una nueva Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Gobernación del Valle del Cauca adecuada al Decreto No. 1072 de 2015 y que exprese el compromiso de la Alta Dirección en propiciar el mejoramiento de las condiciones de Trabajo, Salud y Seguridad de todos los niveles de la organización; Servidores Públicos, Contratistas y partes interesadas, mediante el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda la cadena de valor.

Que la Gobernación del Valle del Cauca, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los Servidores Públicos, independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo con el firme propósito de liderar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Valle del Cauca, propiciando el mejoramiento de las condiciones de Trabajo, Salud y Seguridad de todos los niveles de la organización; Servidores Públicos, contratistas y partes interesadas, mediante el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer un firme compromiso de mejora continua y de cumplir con la Legislación Colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidas por el Ministerio del Trabajo y de otra índole que haya suscrito la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO: Aunar permanentemente esfuerzos para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, destinando los recursos físicos, económicos, tecnológicos y el Talento Humano requerido para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Despacho de la Gobernadora

DECRETO No. de 2017 010-24-1700

(9 NOV 2017)

"Por el cual se expide la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Gobernación del Valle del Cauca".

actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los Servidores Públicos, la competitividad y la buena imagen organizacional.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el Decreto N0. 1071 del 23 de septiembre de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los días del mes de 9 NOV de 2017.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

VoBo. GUILLERMO SERRANO PLAZA – Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Revisó: RICARDO YATE VILLEGAS – Subdirector de Gestión Humana
Revisó: Carolina Vásquez Castillo – Subdirectora Técnica Desarrollo y Bienestar del Talento Humano CAROLINA VÁSQUEZ CASTILLO.
Elaboró: Clara Sánchez Ramírez – Profesional Especializado – Contratista

El Valle está en vos